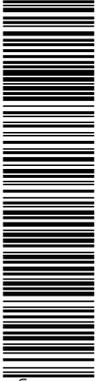


DOCUMENTO Diligencia: Diligencia REQUERIMIENTO SUBSANACION INVIERTE CUARTO PROCED	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R08G7-SU19F-1FED7 Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 8:16:35 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 17/05/2024 08:16	ESTADO FIRMADO 17/05/2024 08:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166728 R08G7-SU19F-1FED7 7B7C8D7801143DE148107650DE4DD9CA0148ACA0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 17 de mayo de 2024, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 18 de las Bases reguladoras, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es> en el espacio destinado al “PROGRAMA INVIERTE EN CÁDIZ”, el requerimiento de subsanación conjunto de las solicitudes presentadas entre el 01/01/2023 y el 31/03/2023 (Cuarto procedimiento) para la concesión de estas subvenciones, procedimiento de competencia de este Instituto.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar la subsanación, comenzando el **20 de mayo de 2024** y finalizando el **31 de mayo de 2024**.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF

Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández